



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANÍA Y EN SU CASO INICIO DE PROCEDIMIENTO DE QUEJA ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Se brinda asesoría y orientación jurídica gratuita en materia de derechos humanos a toda persona que acuda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y en caso de que exista una probable vulneración de derechos humanos se auxilia a la persona usuaria para el llenado del formato de queja, mismo que se remite a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por conducto de la Visitaduría General Sede Ecatepec, para la investigación correspondiente.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEZ/REMTYS/DMD/26/01			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147. K Fracción XII, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147. K Fracción I, Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Formato de Asesoría y/o Formato de Queja			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El servicio puede realizarse en los horarios establecidos, siempre y cuando la persona tenga alguna duda jurídica, o se le presente una situación de probable vulneración a sus derechos humanos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio se brinda para informar a las personas de su situación jurídica, por lo que, no está sujeta a inspección.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> Presentar oficio de solicitud de capacitación o plática de forma personal, especificando fecha, hora y lugar donde se impartirá. Especificar si cuenta con apoyos logísticos, en caso contrario se tendrá que especificar en la solicitud. Participación mínima de 20 personas.	NO APLICA	NO APLICA	Artículo 147. K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> Presentar oficio de solicitud de capacitación o plática de forma personal, especificando fecha, hora y lugar donde se impartirá. Especificar si cuenta con apoyos logísticos, en caso contrario se tendrá que especificar en la solicitud. 	NO APLICA	NO APLICA	Artículo 147. K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	

Participación mínima de 20 personas.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar oficio de solicitud de capacitación o plática de forma personal, especificando fecha, hora y lugar donde se impartirá. 2. Especificar si cuenta con apoyos logísticos, en caso contrario se tendrá que especificar en la solicitud.		NO APLICA	NO APLICA	Artículo 147. K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Participación mínima de 20 personas.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a solicitar de manera verbal el servicio de asesoría jurídica u orientación o en su caso presentar su queja por probable vulneración de derechos humanos. 2. Registrar sus datos en el Libro de Registro de Visitas. 3. Exponer su duda o situación por la que acudió a la Defensoría. 4. En caso de presentar queja, proporcionar sus datos personales al servidor público para el llenado del formato correspondiente. 4. Corroborar que la información sea correcta. 5. Firmar el formato de asesoría o queja, así como el aviso de privacidad de la Defensoría. 6. Entrega el formato de asesoría o queja al servidor público.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		NO APLICA		
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Si se presenta una queja, la misma es remitida a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por conducto de su Visitaduría General para su investigación, en caso que no sea competencia de la comisión se hará de conocimiento.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Presidencia Municipal de Tezoyuca			Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tezoyuca	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Alondra López Núñez		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Pascual Luna	NO. INT. Y EXT.:	20	
COLONIA	Barrio la Ascensión	MUNICIPIO	Tezoyuca	
C.P.	56000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
	594 956 4032		presidencia.tezoyuca@gmail.com	

				derechoshumanos@ayuntamientotezoyuca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA						
DOMICILIO							
CALLE	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es el procedimiento de queja y contra quien se puede presentar?						
RESPUESTA:	Solicitud que una persona realiza, para que la Comisión De Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) investigue por medio de la visitaduría General correspondiente de la región, por la presunta violación a derechos humanos, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de Autoridades o Servidores Públicos Estatales y Municipales.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me pueden representar en algún asunto legal?						
RESPUESTA:	No, únicamente se brinda la asesoría jurídica u orientación, y dependiendo la situación, se canaliza a la instancia correspondiente o se remite la queja.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es una Visitaduría?						
RESPUESTA:	Es una institución que tiene como objetivo principal la inspección, supervisión y fiscalización de los servidores públicos, así como la investigación de posibles violaciones de derechos humanos o irregularidades en la administración pública.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LCDA. ALONDRA LOPEZ NUÑEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LCDA. ALONDRA LOPEZ NUÑEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">12 / 02 / 2026</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------